



ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Nº R.E.L. 0245000



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, en la línea C22.I2, “Plan de modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”.

SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO PARA PERSONAS QUE VIVEN EN ENTORNOS RURALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

DESCRIPCION

¿Qué es el Servicio de Comidas a Domicilio?

El Servicio de Comidas a Domicilio se concibe como un servicio social de proximidad para reforzar la atención domiciliaria a personas mayores que presentan dificultades en su autonomía, pero también menores de 65 años con reconocimiento de dependencia o de discapacidad que las dificulten o impidan la realización de las tareas de preparación de la comida.

El Servicio se presta desde la Diputación Provincial de Toledo, mediante una empresa especializada en el Servicio de Comida a Domicilio como Servicio Social especializado.

¿En qué consiste?

Este Servicio consiste en la elaboración y distribución en el propio domicilio de la comida de mediodía (almuerzo) de lunes a domingo. Los menús son equilibrados y adaptados a las necesidades nutricionales de las personas beneficiarias con la máxima garantía de calidad y seguridad alimentaria.

El menú está compuesto por un primer plato, un segundo plato, postre y una ración de pan y son repartidos dos veces en semana.

Se ofrece un servicio telefónico de asesoramiento nutricional individualizado, en el caso de que la persona beneficiaria o su familia necesite orientación en relación a la dieta asignada, sus patologías, alergias e intolerancias.

Tipos de Dietas:

Se ofrecen los siguientes tipos de dietas y sus combinaciones:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, en la línea C22.I2, “Plan de modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”.

- Dieta basal saludable o normal.
- Dieta hipocalórica.
- Dieta para diabéticos.
- Dieta de fácil masticación.
- Dieta baja en sodio.
- Dieta astringente.
- Dieta baja en grasas.
- Dieta baja en ácido úrico.
- Dieta de protección renal.
- Dieta de protección gástrica.
- Dieta laxante o rica en fibra
- Dieta de protección biliar
- Dieta de diálisis
- Dieta celiaca
- Dietas personalizadas para personas que presentan alergias o intolerancias hacia algunos alimentos

Todas las dietas se elaboran con sal o sin sal y se pueden presentar en tres texturas: normal, fácil masticación y triturado.

OBJETIVOS

- Proporcionar una dieta compensada con los nutrientes adecuados.
- Mantener unos hábitos alimenticios adecuados a las necesidades de las personas beneficiarias.
- Prevenir situaciones de riesgo de malnutrición y sus consecuencias sobre la salud y la independencia.
- Evitar el riesgo de accidentes domésticos en personas vulnerables.
- Facilitar apoyos para la permanencia en el entorno habitual de las personas.

PERSONAS BENEFICIARIAS

¿Quién lo puede solicitar?

Con carácter general podrán ser beneficiarias del Servicio de Comidas a Domicilio, todas aquellas personas o grupos familiares con limitaciones en su autonomía



ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Nº R.E.L. 0245000



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, en la línea C22.I2, “Plan de modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”.

personal que por circunstancias personales o sociales se encuentren en una situación que les dificultan o impidan la realización de la tarea de preparación de la comida y necesita de este servicio para continuar en su entorno habitual. **Deberán residir en alguno de los municipios de la provincia de Toledo de menos de 5.000 habitantes.**

Las personas beneficiarias del Servicio de Comida a Domicilio con carácter específico serán:

- Personas mayores de 65 años con dificultades en su autonomía personal.
- Personas con reconocimiento de Dependencia a los que se les ha prescrito el servicio de ayuda a domicilio como modalidad de intervención adecuada a las necesidades de la persona en la correspondiente resolución aprobada del PIA.
- Las personas con reconocimiento del grado de discapacidad que afecte significativamente a su autonomía personal.
- Excepcionalmente personas vulnerables en situación de urgencia social.

DOCUMENTACION A APORTAR

- Solicitud en modelo oficial.
- Fotocopia del DNI.
- Para personas con reconocimiento de dependencia presentaran fotocopia de la resolución aprobatoria del PIA.
- Para las personas con reconocimiento del grado de discapacidad fotocopia de dicho reconocimiento.
- En caso de intolerancias y/o alergias informe médico.

¿COMO SOLICITARLO?

A través de los Ayuntamientos o directamente a la Diputación Provincial de Toledo mediante Registro General.

PRECIO Y FORMA DE PAGO



ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Nº R.E.L. 0245000



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, en la línea C22.I2, “Plan de modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”.

Servicio sujeto a una tarifa abonar por cada persona beneficiaria.

Precio menú diario:

- **3,07 € (residentes en municipios incluidos en lote 2 Toledo Centro).**
- **3,47 € (residentes en municipios incluidos en lote 3 Toledo Este).**
- **3,00 € (residentes en municipios incluidos en lote 1 Toledo Oeste)**

El servicio se ofrece para los siete días de la semana y se entrega en el domicilio con una periodicidad de dos días semanales.

MÁS INFORMACIÓN

- Ayuntamientos.
- Servicios Sociales Municipales.
- Área de Bienestar Social de la Diputación de Toledo:
 - Teléfono 925287799. Extensiones 2400 y 2085.